



M U N I C I P A L I D A D D E

# *Puntarenas*

PLAN DE TRABAJO  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
WILBER MADRIZ ARGUEDAS  
2020 - 2024



## I- DIAGNOSTICO:

### EL CANTON QUE TENEMOS QUE ADMINISTRAR

El nombre de Puntarenas hace referencia al proceso geomorfológico de la flecha de arena. La lengüeta poco a poco se formó por la acción de los ríos, vientos alisios y corrientes del Río Barranca que traían arena y lodo. Por el año de 1722, la lengüeta comenzó a conocerse como Puerto de Arenas.

El origen de la provincia se remonta a un documento de los Archivos Nacionales del 13 de Febrero de 1720, que, hace mención a la llegada del pirata Chipperton a la zona hoy denominada, Golfo de Nicoya, en la cual aparece la descripción referente a una vela de embarcación pequeña en la Punta de Arena. La anterior cita es la más antigua que se tiene conocimiento sobre el sitio, el cuál se originó como consecuencia del proceso geomorfológico litoral, que comenzó a principios del siglo XVII, y dió como resultado la flecha de arena. El primero en utilizarla como puerto de embarque y desembarque fue Don Miguel Antonio de Unanué.

En 1814 el diputado de la Provincia de Costa Rica antes las Cortes de Cádiz, presbítero Don Florencio del Castillo, logró que éstas otorgaran el rango de Puerto Mayor a Puntarenas, a instancias del gobernador Tomás de Acosta. En 1834 se intentó trasladar el puerto a Caldera, pero seis años después volvió a Puntarenas como puerto del Estado y luego como puerto franco.

Don Braulio Carrillo Colina, en 1840 rehabilitó a Puntarenas como puerto para el comercio del Estado. Posteriormente por decreto # 2 del 5 de Marzo de 1847 se declaró puerto franco.

El Cantón Central de Puntarenas comprende un territorio de 1.842,7 kms.<sup>2</sup> (3,6% del área total de país) y se crea por Ley 22 del 04 de noviembre de 1862. La población de Puntarenas, cabecera del cantón, adquiere título de “Ciudad de Puntarenas” el 17 de setiembre de 1858. Justifican tal decisión, emitida por Juan Rafael Mora Porras, en el aumento de población, su desarrollo comercial y portuario los servicios espontáneos que presentara en la campaña contra los filibusteros provenientes del sur de los Estados Unidos; ya que ésta ciudad era el paso obligado para dirigirse al norte hacia Guanacaste por el Río Tempisque, de ahí su importancia en la Campaña Nacional.

La Municipalidad de Puntarenas inició sus trabajos desde el momento mismo de la declaratoria del cantonato (1848), diez años antes de la declaratoria oficial de ciudad. Las primeras corporaciones municipales debieron enfrentar un gran problema: la poca población autóctona capacitada para desempeñarse en puestos de responsabilidad; los moradores apenas poseían conocimientos básicos. En vista de esto, no resulta extraña la presencia de colaboradores municipales de origen extranjero, tal es el caso del General Cañas, oriundo de El Salvador, quien se desempeñó como Gobernador de la Comarca.

Se considera que el aumento de la población del cantón se dio luego de que se declarara a Puntarenas como Puerto Franco de altura para las exportaciones de café a Inglaterra y Chile en 1847, ayudado por la construcción del burro carril entre Barranca y Esparza y la construcción del ferrocarril entre San José y Puntarenas finalizado en 1910.

#### **DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA:**

De acuerdo con la división político-administrativa, el Cantón Central de Puntarenas es parte de la sexta provincia del país siendo su cabecera la Ciudad de Puntarenas. Su extensión territorial es de 1.842,33 km cuadrados.

Según datos del Centro Centroamericano de Población (CECAP) de la Universidad de Costa Rica, el Cantón de Puntarenas presenta una población que supera los ciento treinta mil cuatrocientos sesenta y dos (130.462) habitantes, por lo que la densidad del cantón es de 62 habitantes por kilómetro cuadrado.

De acuerdo con las estadísticas del INEC, el Cantón Central de Puntarenas cuenta con un 65.5% de población urbana y un 34.5% es población rural, además de que un 48,3% son mujeres y un 51,7 hombres.

#### **GOBIERNO MUNICIPAL:**

La Municipalidad de Puntarenas es una institución de servicios a la comunidad con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonios propios. Lleva a cabo la jurisdicción territorial del Cantón Central, cuya cabecera es la Ciudad de Puntarenas, sede del gobierno municipal, y entre su principal gestión está la de fomentar la participación activa consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. El municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en el cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno local. Posee una personería jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad, capacidades jurídicas plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Es una institución de representación popular que debe velar por los intereses de sus respectivas comunidades.

Entre sus funciones y deberes están:

- Promover el desarrollo local de una manera integral y armónica.
- Planificar y controlar el desarrollo urbano del cantón.
- Suministrar, en forma eficiente y a costos adecuados, servicios básicos a la comunidad.
- Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en los asuntos municipales.
- Servir de eje coordinador de las acciones, movimientos y asociaciones de orden local.
- Participar con otras municipalidades en convenios cooperativos, para una mejor prestación de servicios o ejecución de obras.

- Participar en los procesos de regionalización, formación de ligas y congresos de interés.
- Facilitar al ciudadano las gestiones, trámites y pago de tributos ante la administración municipal.
- Coordinar con el gobierno central y demás instituciones.

### CARACTERIZACION DE NUESTRO CANTON:

#### Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHc).

El IDHc permite ver las posibilidades que tienen las personas en el cantón para ser o hacer aquello que les permita alcanzar su proyecto de vida. Es una medición compuesta por tres dimensiones: 1. Vivir una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida de la persona al nacer. 2. Tener acceso a la educación, medida por la tasa de alfabetización de adultos y la matrícula de la niñez en primaria y, de la juventud en secundaria. 3. Gozar de un nivel de vida digno, medido por el consumo eléctrico residencial por cliente, como un indicador próximo del Producto Interno Bruto por persona del cantón. El IDHc combina los índices de esperanza de vida (IEV), de conocimiento (IC) y de bienestar material (IBM). El IDHc varía de 0 a 1, representando 1 el valor más alto de desarrollo humano. En este caso el Cantón Central de Puntarenas tiene un valor de 0,8 ocupando la posición número 31 del país.

#### Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDGc).

Este índice (IDGc) ajusta el Índice de Desarrollo Humano para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en tres dimensiones específicas: 1. La educación a través de la alfabetización y la matrícula en centros educativos. 2. La salud a través de la esperanza de vida al nacer. 3. El nivel de vida o bienestar material a través del consumo eléctrico, el nivel de empleo y la población cotizante para la seguridad social. En síntesis el IDHc combina los índices de esperanza de vida (IEV), de conocimiento (IC) y de bienestar material (IBM). El cantón Central de Puntarenas tiene un valor de 0,746 por lo que ocupa la posición número 30 de los cantones del país.

### INDICE DE POBREZA HUMANA:

La pobreza humana es el proceso en el que se carece de oportunidades básicas para alcanzar un proyecto de vida. El Índice de Pobreza Humana (IPHc) mide privaciones en las tres dimensiones del desarrollo humano: 1. Longevidad: posibilidad de morir a una edad relativamente temprana, medida por la probabilidad que se tiene de que al nacer no se sobreviva luego de los 60 años. 2. Conocimiento: exclusión del mundo de la lectura y las comunicaciones, según porcentaje de adultos con un nivel académico aprobado menor al tercer grado de educación primaria. 3. Vida digna: no gozar de un nivel de vida digno según porcentaje de personas. 4. Incluye la exclusión

social medida por la tasa de desempleo a largo plazo (4 meses o más). En este campo, nuestro cantón tiene un índice de pobreza humana del 18.226,33, ocupando la posición 53 de nuestro país.

En cuanto a pobreza extrema el índice es de un 8,4 % del índice cantonal.

### **Índice de Competitividad Cantonal (ICC).**

El ICC evalúa la capacidad productiva de cada cantón, así como los factores que promueven o detienen su desarrollo de acuerdo con 37 variables divididas en 7 pilares: situación de la infraestructura, características del gobierno local, condiciones de la actividad económica, clima laboral, clima empresarial, capacidad de innovación y calidad de vida. El Índice permite identificar, asimismo, las oportunidades de emprendimiento e inversión que cada cantón ofrece. Por otra parte, muestra, también, los campos en los que se requieren intervenciones institucionales o políticas públicas. La posición que ocupamos respecto de los 81 cantones del país es la número 46.

### **Índice de Gestión Municipal (IGM).**

El IGM mide el desempeño de las municipalidades y se realiza con la medición de 61 indicadores relacionados con 5 ejes: desarrollo y gestión institucional; planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas; gestión de desarrollo ambiental; gestión de servicios económicos y gestión de servicios sociales. A mayor calificación obtenida, mejor la gestión. Las municipalidades se dividen en grupos A, B, C y D; aquellas con mayor presupuesto, mejor IDHc, menor cantidad de territorio y mayor cantidad de unidades habitacionales con alto IDHc se ubican en el grupo A; y conforme cambian esas condiciones, se ubican en los otros grupos, donde las del grupo D las de menor presupuesto, bajo IDHc, mayor territorio y mayor cantidad de unidades habitacionales con bajo IDHc. Resumiendo todo lo anterior, nuestra municipalidad se ubica en el grupo A 17 con una calificación de 51,45.

### **NUESTROS DISTRITOS:**

Actualmente el Cantón Central de Puntarenas está compuesto por 16 distritos, a saber: Puntarenas, Pitahaya, Chomes, Lepanto, Paquera, Manzanillo, Guacimal, Barranca, Monteverde, Isla del Coco, Cóbano, Chacarita, Chira, Acapulco, El Roble y Arancibia. Además se cuenta con 4 Consejos Municipales de Distritos que son Monteverde, Lepanto, Cóbano y Paquera.

De acuerdo a su nivel de desarrollo social y las condiciones esenciales en las dimensiones:

- Económica: consumo de energía eléctrica residencial y hogares con acceso a Internet.
- Educación: programas educativos especiales, infraestructura educativa, reprobación en primaria y unidocentes.
- Participación electoral: abstencionismo electoral.
- Salud: peso al nacer, estudiantes de primer grado de escuela con delgadez, mortalidad en personas menores de 5 años, nacimientos en madres solteras menores de 19 años, viviendas con cobertura residencial de agua potable, se ubican a lo interno del Cantón, según la siguiente lista:

<u>DISTRITO</u>	<u>VALOR</u>	<u>POSICION EN EL CANTON</u>
El Roble	67,6	(1)
Monte Verde	62,6	(2)
Puntarenas	62,4	(3)
Barranca	58,1	(4)
Cóbano	52,5	(5)
Lepanto	51,8	(6)
Pitahaya	51,2	(7)
Acapulco	51,0	(8)
Manzanillo	50,2	(9)
Chacarita	50,1	(10)
Paquera	47,6	(11)
Guacimal	43,9	(12)
Isla de Chira	42,7	(13)
Chomes	39,5	(14)
Arancibia	37,5	(15)
Isla del Coco	NA	

Pese a que comparte características de las zonas costeras, los distritos de Puntarenas presentan sus particularidades. En algunos distritos como Pitahaya, Acapulco, Guacimal o Arancibia, existe una economía que en su mayoría se basa en la producción agrícola e industrial. En los distritos costeros como Isla Chira, Chomes, Manzanillo o Chacarita, la pesca es una de las principales fuentes de empleo y recursos para la población. El Roble y Barranca se caracterizan por un desarrollo económico impulsado por el comercio. En todos los distritos el turismo es un eje de interés en el desarrollo, algunos tienen mayores experiencias que otros, pero en general las comunidades están interesadas en promover un turismo local y sostenible.

Los distritos presentan brechas económicas por la falta de empleo y la dependencia a la pesca, creando condiciones de vulnerabilidad en las familias que dependen de una sola actividad económica, principalmente a pescadores y jefas de hogar.

En las zonas costeras en época de veda, algunas personas deben emigrar para buscar otros ingresos económicos para sus familias, porque no les alcanza con el aporte que el gobierno les da y otros no cuentan con la licencia para pescar, por tanto no reciben ningún subsidio.

En las zonas rurales dependen de la agricultura principalmente de maíz, café, caña de azúcar, frutas (melón, sandía, mango, limones), verduras (tomate, chile), flores, ganadería.

A pesar de contar con riquezas naturales que permite el turismo, éste se desplaza hacia Monteverde, algunos hacia Isla Chira y el turismo que viene de los Cruceros a zonas fuera de

nuestro cantón, ese turismo no se queda en la zona, sino que existen empresas que los llevan en tours al Valle Central.

En cuanto al aspecto ambiental, existe una preocupación de los habitantes por este tema.

Las instituciones que se encuentran a nivel general en los distritos son escuelas, colegios, EBAIS, CEN-CINAI. Existen muy pocos hogares de ancianos y fuerza pública a pesar de contar en algunos casos con casetillas.

La red vial cantonal alcanza los 1.238 kilómetros de caminos y carreteras.

En el Cantón Central de Puntarenas se registran 612 microempresas, 192 pequeñas empresas, 24 medianas empresas y 7 grandes empresas, que incluyen empresas de manufactura, comercio y servicios. Es decir, el 99,25 % de las empresas del cantón Central de Puntarenas, registradas en la Caja Costarricense del seguro Social son Pymes.

En materia de vivienda 33.228 constituyen en el Cantón central viviendas individuales ocupadas, con un porcentaje de 51.1 % en buen estado.

De la totalidad de población un 80.5 % poseen celulares, 55.7 % poseen teléfonos residenciales, un 31 % tienen computadoras, 19.6 % Internet, 99 % de la población puntarenense disfruta de electricidad, el 94.1 posee servicios sanitarios y el 93.6 disfruta de agua potable.

Se requiere hacer esfuerzos mancomunados por parte de la Municipalidad de Puntarenas, el Gobierno de la República, el sector privado y las comunidades organizadas, para mejorar la posición del cantón respecto al resto del país, y como aporte a ello se plantea el siguiente Plan de Gobierno Municipal, para el periodo 2020 2024:

## II- ELEMENTOS PROPOSITIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO 2020 - 2024.

### A- GESTION MUNICIPAL:

#### A.1- INFRAESTRUCTURA: EDIFICIO MUNICIPAL:

En el 2012, la Municipalidad de Puntarenas se quedó sin su principal inmueble: el Palacio Municipal, debido al terremoto de setiembre de ese año. Desde ese momento el municipio ha vivido una constante crisis, debido principalmente a la imperiosa necesidad para albergar los servicios municipales, y sobre todo para que los contribuyentes hagan sus gestiones en forma comfortable.

La Administración Municipal para el periodo 2020 - 2024 impulsará, en forma inmediata, la construcción de un nuevo Palacio Municipal, cumpliendo con las

diferentes fases que conlleva un proyecto de estos: diseño, planos, ubicación, presupuesto.

El nuevo edificio estará adecuadamente equipado y se caracterizará por su accesibilidad, la funcionalidad de sus oficinas y la cómoda atención de los contribuyentes, cumpliéndose con ello con todos los requisitos de la legislación moderna costarricense.

## **A.2- PUNTARENAS COMO CIUDAD DIGITAL:**

La Administración Municipal de Mario Rodríguez se propone promover el desarrollo de Puntarenas como Ciudad Digital, que incluya aquellas tecnologías de la información y las comunicaciones puestas al servicio del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los puntarenenses.

Esta propuesta se empezará a implementar a partir del primer año, y al final de la Administración Rodríguez Morales se deberá tener las bases principales de Ciudad Digital.

La propuesta implica la interacción entre todos los actores que participan en la vida de Puntarenas, utilizando como soporte los medios electrónicos y las tecnologías de la información y comunicación (TIC), ofreciendo a dichos actores acceso a un medio de relación y comunicación innovador, a través del canal que elijan, en cualquier momento y lugar. El objetivo principal es la mejora de la relación y los servicios entre los actores que interactúan en la ciudad, tanto en los servicios existentes como en los futuros, potenciando un desarrollo sostenible económico y social de Puntarenas.

## **A.3- PROMOCION Y CREACION DE PLATAFORMA UNICA DE SERVICIOS MUNICIPALES:**

Debido al acelerado desarrollo de la computación y la aparición de novedosas tecnologías, y ante la posibilidad que importantes sectores pueden tener acceso a esos poderosos instrumentos de trabajo y conocimiento, justifican que el municipio mejore la calidad de los servicios que ofrece, es por ello que se requiere planificar la creación de una plataforma única de servicios básicos municipales, la cual deberá estar funcionando en el término de 2 años de inicio de la Administración Rodríguez Morales.

En el primer semestre del primer año de la Administración Rodríguez Morales se desarrollará el sitio web oficial de la Municipalidad de Puntarenas, como un sitio totalmente accesible para las personas que utilizan ayudas tecnológicas, como, por ejemplo, el software para no videntes.

## **A.4- CREACION DE PLATAFORMA INFORMATICA.**



La Administración Municipal de Mario Rodríguez implementará durante el primer año de gestión de la nueva Administración, los sistemas informativos que faciliten la Gestión Municipal, entre los que se contemplen la aplicación de sistemas contables y financieros, así como Implementar los sistemas informáticos que les permita a los administradores acceder y tramitar todas las gestiones municipales. Se debe garantizar que la información elaborada y difundida por la municipalidad esté también disponible para las personas con tipos de discapacidad que les impiden recibirla como al resto de población.

En el primer semestre del primer año de la Administración Rodríguez Morales se desarrollará el sitio web oficial de la Municipalidad de Puntarenas, como un sitio totalmente accesible para las personas que utilizan ayudas tecnológicas, como, por ejemplo, el software para no videntes.

La Municipalidad de Puntarenas se propone a partir del primer año de la Administración Rodríguez Morales promover la capacitación tecnológica, a lo interno e externo, en coordinación con el INA, la Academia Líder y nuestras universidades públicas y Privadas, impulsando convenios para la puesta en marcha de programas de enseñanza de la computación y el manejo de algunas de las tecnologías de más generalizado uso en la producción, el comercio y los servicios, buscando adquirir y ampliar conocimientos sobre computación y tecnologías.

#### **A.5- REORGANIZACION MUNICIPAL INTERNA:**

La Administración Municipal del periodo 2020 - 2024 implementará un estudio de reorganización interna de la Municipalidad de Puntarenas, que permita que el ente municipal sea más competitivo, y pueda aprovechar los recursos internos más eficientemente. Se apostará por la modernidad y eficiencia en los servicios que se prestan a los munícipes puntarenenses, haciendo énfasis en los servicios en línea, como una necesidad de modernización tecnológica.

### **B- DESARROLLO SOCIAL:**

#### **B.1- GESTION SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PUNTARENENSE.**

#### **B.2- CREACION DE UNA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.**

El crecimiento urbano sin planificación, tanto en lo económico como en lo social, ha creado una Puntarenas marginada en lo social, con altos niveles de pobreza, inseguridad, aumento en los casos de drogadicción, el comercio informal, el deterioro de barrios, viviendas y edificios. Ante la creciente gravedad de estos problemas, nuestra municipalidad debe enfrentar esa situación con acciones concretas, liderando una alianza con las instituciones del Estado, las organizaciones sociales y la empresa privada, y en esa forma contribuir a resolverlos.

En el primer semestre del primer año de la Administración Rodríguez Morales, se plantea la creación de una unidad organizativa que articule procesos que proveen bienestar social para los puntarenenses, y desde ahí desarrollar un amplio Plan Social Municipal. Esta Unidad estará adscrita a la Alcaldía Municipal, y será coordinada por la primera vicealcaldía.

Todas las demandas se atenderán, en la medida de las posibilidades presupuestarias y de recurso humano disponible.

El Plan Social de la Municipalidad de Puntarenas debe contemplar las siguientes acciones:

- 1- Desarrollar un programa de becas para estudiantes pobres, haciendo énfasis en casos de jóvenes en grave riesgo social, o víctimas de diversos desastres, como incendios, inundaciones y deslizamientos, entre otros muy comunes en nuestro cantón.
- 2- Crear redes institucionales, de ongs y de empresa privada con el propósito de desarrollar programas sociales dirigidos a la solución de los graves problemas sociales de la pobreza y la drogadicción, la dignificación del adulto mayor, la protección de los niños y el combate contra la violencia de género.
- 3- En el caso específico de indigencia y drogadicción, se fomentará la creación de redes especiales que busquen rescatar a la población indigente y que sufre alguna forma de adicción.
- 4- La Municipalidad de Puntarenas elaborará un programa general de atención a los adultos mayores dando énfasis a la práctica de los ejercicios físicos, la recreación, el baile y los deportes en general, coordinará proyectos municipales destinados a ellos, asimismo apoyará la participación de la municipalidad en los programas de otras instituciones u organizaciones sociales del Cantón.

### **B.3- DEPORTE Y CULTURA:**

La Municipalidad de Puntarenas reforzará los programas deportivos y apoyará las actividades recreativas, de la siguiente manera:

- 1- Incentivar formas de participación, principalmente de jóvenes, en el deporte y la recreación, y con ese propósito reforzará la conformación y funcionamiento de escuelas de fútbol en todos los distritos de nuestro cantón.

- 2- Conceder cada año una beca de estudio en el centro educativo al que pertenecen a los jóvenes de primaria o secundaria que hayan tenido un desempeño sobresaliente en alguna rama del deporte.
- 3- Fomentar las actividades culturales y el desarrollo de programas tendentes a que las tradiciones y el patrimonio tangible e intangible del cantón se conserven para las futuras generaciones de puntarenenses.
- 4- La Municipalidad de Puntarenas fomentará las iniciativas culturales en los distritos para que la difusión de las distintas formas de expresión cultural y artística continúen incorporándose como parte indispensable de la vida de nuestras comunidades.
- 5- La Municipalidad de Puntarenas debe intensificar la promoción constante de todas las expresiones de la cultura y el arte, por lo que propone convertir a nuestro cantón en una intensa, abundante y diversa vida cultural, tanto a nivel general de la ciudad de Puntarenas, como en cada uno de nuestros distritos y barrios, incrementando y diversificando las actividades culturales como el teatro, conciertos, cine, exposiciones, encuentros, festivales, entre otros.
- 6- La Municipalidad de Puntarenas contribuirá a que los niños y los jóvenes con aptitudes especiales en diferentes áreas del arte, la ciencia y la tecnología puedan cultivarlas y perfeccionarlas, asimismo promover la participación de personas con discapacidad en los grupos culturales de las comunidades puntarenenses.
- 7- Propiciaremos la formación de pequeñas empresas de servicios culturales (grupos musicales, de comparsas, de máscaras, de teatro, de diseño, etc.).

Apoyar e impulsar la participación ciudadana, de organizaciones e instituciones en el Festival Navideño, en las Fiestas de la Virgen del Mar y el Festival Internacional de Cultura.

#### **B.4- DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE:**

En el campo de la Promoción social la Municipalidad de Puntarenas reforzará el programa municipal del Servicio de Intermediación de Empleo mediante el fortalecimiento de la Bolsa de Empleo Municipal, creando programas especiales para mujeres jefas de hogar, así como para hombres mayores de 40 años y educación secundaria inconclusa. Para cumplir con esta meta se requiere que en el primer semestre del primer año de la Administración Municipal del periodo

2020 - 2024 se logre consolidar la Bolsa de Empleo de una base de datos interactiva que permita mejorar el registro de ofertas de empleo y de servicios personales.

Paralelamente se promoverá la capacitación de los pequeños y medianos empresarios con el propósito de que sus respectivas pymes sean más competitivas.

Apoyar los programas que brindan las organizaciones sociales, las ONG y las diversas iglesias en los distritos y barrios de mayor concentración de la pobreza.

#### **B.5- PLAN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL ARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La Administración Municipal del periodo 2020 - 2024 definirá un **Plan y Política Institucional para el cumplimiento de la Ley 7600 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad**, se establecería con el objetivo de respetar, asegurar y promover el disfrute en igualdad de condiciones a las Personas con Discapacidad de todas las libertades y derechos humanos fundamentales con el respeto de su dignidad inherente, para el acceso de todos las funciones, servicios, proyectos, obras y en general cualquier iniciativa realizada por la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas

##### **Acciones para su establecimiento:**

1. Identificar y establecer las responsabilidades normativas de la Municipalidad de Puntarenas en materia de discapacidad así como las de entidades interinstitucionales que interfieren a las labores Municipales.
2. Realizar un diagnostico Institucional en Relación con el tema de discapacidad y accesibilidad. El cual debe considerar todas edificaciones, planteles, oficinas y en general todos los espacios físicos del Municipio así como los servicios que se brinda.
3. Realizar un estudio de la situación de la población con discapacidad del Cantón Central de Puntarenas, que permita la identificación de las prioridades inmediatas que deba realizar el Municipio.
4. Formulación de el Plan Institucional de Equiparación de oportunidades. en el cual se establecería la estrategia de contratación en el municipio de personas con discapacidad, con el objeto de Garantizar en igualdad de oportunidades el ingreso, permanencia y promoción laborales a las personas con discapacidad, mediante la equiparación de las condiciones de contratación y de los concursos internos, así como la dotación de los apoyos que requieren los trabajadores con discapacidad para su desempeño laboral.
5. Establecimiento de POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD.

#### **B.6- GESTION ADMINISTRATIVA**

- . Fomentar el conocimiento y la sensibilización sobre la discapacidad y accesibilidad, mediante la inducción, la actualización, la capacitación, el mejoramiento, la formación y la renovación del personal de la Municipalidad de Puntarenas, a fin de que brinde servicios de calidad y accesibles a usuarios y/o funcionarios con discapacidad, fundamentada en los principios de igualdad y no discriminación.
- . Incluir y ejecutar anualmente las metas y los presupuestos ordinarios y extraordinarios relativos a discapacidad y accesibilidad.
- . Remodelar, adquirir y construir infraestructura, de acuerdo con las prioridades institucionales, considerando la normativa y los requerimientos de accesibilidad al espacio físico para todas las personas.
- . Promover el mejoramiento de la vida laboral y de servicios de las personas funcionarias con discapacidad.
- . Disponer, en los medios de transporte institucional, de unidades accesibles a personas con movilidad reducida.
- . Garantizar que la información presentada en la Municipalidad, en los medios de comunicación o plataformas virtuales de servicios sean accesibles a todas las personas.

## **B.7- GESTIÓN MUNICIPAL**

Impulsar en el Consejo Municipal la Creación de la Comisión Municipal de Discapacidad, promoverá los estudios e impulsará iniciativas relacionadas con las personas con discapacidad y sus derechos, así como la incorporación de la perspectiva de accesibilidad en todas las acciones y proyectos que realice la Municipalidad de Puntarenas.

Dictaminar y Aprobar los presupuestos ordinarios, extraordinarios y modificaciones presupuestarias relativos a discapacidad y accesibilidad.

Promover que en la aprobación de todos acuerdos del Consejo Municipal sea realice en plena observancia y respeto de la normativa, criterios y principios que regula la materia de Discapacidad así como en concordancia con lo que sea establecido en el Plan y Política Institucional.

## **B.8- PROGRAMA DE EMPLEO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

En concordancia con lo establecido en el CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en su artículo número 27 incisos:

- g) Emplear a personas con discapacidad en el sector público;

h) Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas pertinentes, que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas;

Consolidar el Programa que a través de la Bolsa de Empleo de la municipalidad se puedan atender y orientar adecuadamente a las personas con discapacidad con el fin de que se inserten adecuadamente en el mercado laboral. Desde esa perspectiva se apoyará la Red de Intermediación para el Empleo de las personas con discapacidad de nuestro Cantón

#### **C- POLITICA DE GENERO:**

- 1- La Municipalidad de Puntarenas continuará implementando la aplicación de una política de género que llegue a formar parte consustancial de todas las áreas de trabajo de nuestra municipalidad y se convierta, en todas las instancias de la actividad social, política y cultural del Cantón de Puntarenas, en una labor sistemática y vigorosa de promoción del papel de la mujer en la vida de los puntarenenses.
- 2- Ayudarles a las mujeres puntarenenses de escasos recursos económicos a constituir pequeños comercios o pymes.
- 3- Desarrollar un amplio programa de capacitación mediante el cual puedan solicitar y usar adecuadamente créditos destinados a financiar pequeños proyectos productivos o comerciales.

#### **D- ORDENAMIENTO URBANO:**

Para la Municipalidad de Puntarenas es esencial desarrollar un Programa de Mejoramiento de Barrios, con el propósito de ayudar a las comunidades, especialmente a aquellas con un mayor grado de pobreza, a hacer de sus barrios lugares cada vez más apropiados para elevar la calidad de vida de sus habitantes, lo cual se logrará mediante la indispensable participación activa, organizada y efectiva de esas comunidades:

#### **POR LO TANTO.**

- 1- Será un objetivo general de la Municipalidad de Puntarenas impulsar la autogestión comunal de algunos proyectos, obras y actividades relacionados con el ambiente, la economía, la cultura, la infraestructura y los servicios sociales de los barrios y distritos.
- 2- Es de primera necesidad capacitar a los miembros de las organizaciones comunales en temas relacionados con la gestión de sus barrios y distritos, continuar promoviendo la realización de proyectos dirigidos a resolver, por medio de la cooperación entre las comunidades de los barrios, la municipalidad, otras instituciones como DINADECO y las organizaciones sociales, problemas de infraestructura comunal y servicios públicos.

- 3- Construir en las aceras, áreas y edificios públicos rampas y otros elementos apropiados para facilitar el acceso de personas discapacitadas.
- 4- El municipio de Puntarenas debe ser una zona territorial libre de discriminaciones de todo tipo, debe ser un cantón inclusivo y solidario de intolerancias hacia las diferencias de opinión y formas de vivir, exclusiones por el color de la piel, el origen étnico o la discapacidad.
- 5- La municipalidad de Puntarenas hará todos los esfuerzos para hacer cumplir la ley 7600, destinando recursos para la construcción de rampas, barandas y otras obras que permiten el paso a personas con algunas formas de discapacidad.
- 6- Nuestro compromiso será el de dotar a nuestras comunidades de los espacios públicos necesarios para hacer de nuestro Cantón un ámbito de bienestar, integración, inclusión, accesibilidad y seguridad y solidaridad.
- 7- Se continuará con las gestiones para la implementación de los planes regulares de los distritos que no cuente con este instrumento de ordenamiento, con especial atención a los distritos urbanos marginales de Chacarita, El Roble y Barranca, que son los mayores con densidad de población y crecimiento comercial.

#### **D.1- RED VIAL:**

- 1- Se fortalecerá la Junta Vial Cantonal y se le dará prioridad a la elaboración de un nuevo Plan Quinquenal 2020 - 2024, en el cual se impulsará principalmente el acondicionamiento de las vías y caminos que recibieron menor impacto en el Plan Quinquenal anterior.
- 2- Se promoverá la división estratégica por zonas de atención de la Red Vial Cantonal., en la cual se determine:
  - a- ZONA PENINSULAR: integrada por los Distritos de Paquera, Cóbano y Lepanto, se le adicionan el Distrito de Isla de Chira y la Isla de Venado.
  - b- ZONA NORTE: integrada por los distritos de Monteverde, Guacimal, Acapulco, Manzanillo, Chomes y Pitahaya.
  - c- ZONA URBANA: integrada por el casco urbano de Puntarenas, Chacarita, El Roble y Barranca.

- 3- Contratación de dos nuevos ingenieros para que, en conjunto con el actual, cada zona de atención del Plan Vial Cantonal disponga de un profesional a cargo.

#### **D.2- COORDINACION INTERINSTITUCIONAL:**

Un valioso instrumento para el desarrollo de nuestro cantón es sin duda el Comité Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI), mediante el cual bajo liderazgo municipal se pueden coordinar programas y proyectos institucionales, la Comisión de Emergencias, y otras instancias gubernamentales indispensables para el desarrollo de nuestro cantón.

El Municipio de Puntarenas trabajará en la consolidación del CCCI de nuestro cantón y propondrá la definición de planes bianuales de trabajo, que represente un impacto en el desarrollo social, económico, cultural y de infraestructura del Cantón Central de Puntarenas.

#### **E- GESTION AMBIENTAL:**

El Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos es el instrumento que orientará las acciones de la Municipalidad de Puntarenas para la gestión integral de residuos en el cantón.

Nuestro compromiso es lograr una adecuada gestión integral de residuos mediante procesos educativos y compromisos institucionales, que permitan acciones conjuntas y articuladas para un cambio de prácticas y conductas en la población, orientadas hacia el cumplimiento de la ley 8839.

La Municipalidad de Puntarenas debe lograr que los habitantes del Cantón Central de Puntarenas sean personas sensibilizadas, capacitadas y comprometidas con el ambiente y la gestión de residuos sólidos, donde el Gobierno Local trabaje de forma conjunta y coordinada con otros actores sociales en pos del mejoramiento de las condiciones ambientales existentes.

#### **E.1- EN LO RURAL:**

Esta Administración Municipal plantea que a partir del 2020, los distritos de la Zona Rural del Cantón de Puntarenas contarán, con pobladores capacitados y sensibilizados que luchen por el mejoramiento del ambiente y el desarrollo de una Gestión Integral de Residuos, con acompañamiento del gobierno local y las instituciones públicas y privadas.

Nos comprometemos a implementar las estrategias propuestas en el plan de acción de Residuos Sólidos de la Zona Rural Norte del Cantón de Puntarenas, comprendida por



los distritos de Chomes, Manzanillo, Guácimal, Arancibia, Pitahaya y Acapulco, para lograr el mejoramiento ambiental de la zona, con la participación de la sociedad civil e institucional, en el periodo de la Administración Municipal 2020 – 2024.

**E.2- EN LO URBANO:**

Consolidar toda la Reglamentación Municipal de Gestión Integral de Residuos, mediante acciones de capacitación en temas relacionados con la gestión integral de residuos sólidos.

Una meta que se debe lograr, a corto tiempo, es que la Municipalidad de Puntarenas debe brindar el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios de forma separada.